



SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Subprograma de Seguridad Industrial

Plan de Emergencias PAU SAN BENITO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.



PLAN DE EMERGENCIAS PAU SAN BENITO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

NOVIEMBRE DE 2018

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

M4FH0707F01

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

5

- 1.1 Justificación.
- 1.2 Objetivos
- 1.2.1 Objetivo general
- 1.2.2 Especifico
- 1.3 Organización.
- 1.4 Soporte legal
- 1.5 Auditoria

CAPITULO II INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

14

- 2.1 Descripción
- 2.2 Número de trabajadores
- 2.3 Linderos
- 2.4 Análisis de carga ocupacional.
- 2.5 Alcances y coberturas
- 2.6 Características y requisitos del Plan de emergencia
- 2.7 Registros relacionados con el Plan de emergencia
- 2.8 Cronograma de actividades
- 2.9 Presupuesto para el plan de emergencia
- 2.9.1 Entrenamiento
- 2.9.2 Compra, mantenimiento y recarga de equipos
- 2.9.3 Reposición de equipos
- 2.9.4 Adquisición de equipos nuevos
- 2.9.5 Estadísticas e investigación de siniestros

CAPITULO III FASE DE DIAGNOSTICO

20

- 3.1 Formato análisis de amenazas
- 3.2 Análisis de Vulnerabilidad
- 3.3 Análisis de riesgo
- 3.4 Análisis de vulnerabilidad del sistema y acciones a desarrollar
- 3.4.0 Análisis de recursos para emergencias
- 3.4.1 Red contra incendios
- 3.4.2 Extintores portátiles
- 3.4.3 Elementos específicos
- 3.4.4 Alarmas y/o detectores de humo

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

- 3.4.5 Botiquines de primeros auxilios
- 3.4.6 Camillas
- 3.4.7 Recursos sugeridos para atención de emergencias
- 3.4.8 Dotación sugerida para grupos de respuesta internos

CAPITULO IV COMPONENTE ORGANIZACIONAL

24

- 4.1 Generalidades
- 4.2 Organigrama para emergencias
- 4.3 Coordinador de emergencias
- 4.4 Subcomandante de la brigada
- 4.5 Brigadistas
- 4.6 Coordinadores de evacuación
- 4.7 Seguridad física
- 4.8 Descripción de roles responsabilidades y funciones
- 4.9 Organización brigada de emergencia
- 4.10 Perfil establecido
- 4.11 Tipo de brigada
- 4.12 Clase de brigada
- 4.13 Entrenamiento de la brigada de emergencia
 - 4.13.1 Entrenamiento inicial intensivo
 - 4.13.2 Entrenamiento continuado
- 4.14 Equipos personales

CAPITULO V OBJETIVOS OPERATIVOS

32

- 5.1 Reporte de emergencias
 - 5.1.1 Reporte interno
 - 5.1.2 Medios de comunicación
 - 5.1.2.1 Clasificación de los medios de comunicación disponibles
 - 5.1.2.1.1 Equipos fijos
 - 5.1.2.1.2 Equipos móviles
 - 5.1.3 Reporte a organismos de socorro
 - 5.1.3.1 Listado de teléfonos necesarios en caso de emergencia
 - 5.1.3.2 Clínicas y hospitales
 - 5.1.3.3 Ambulancias
 - 5.1.3.4 Bomberos
 - 5.1.3.5 Policía
 - 5.1.3.6 Otras entidades de socorro y ayuda

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

CAPITULO VI CONTROL DE INCIDENTES

36

- 6.1 Generalidades
- 6.2 Orden de evacuar
- 6.3 Seguimiento de la evacuación
- 6.4 Actividades de la evacuación
- 6.5 Salidas de emergencia
- 6.6 Acciones de los trabajadores durante la evacuación
- 6.7 Áreas restringidas
- 6.8 Personal de visitantes
- 6.9 Tipos de evacuación
- 6.9.1 Evacuación parcial
- 6.9.2 Evacuación total
- 6.9.3 Evacuación total fuera de la Subcentral
- 6.10 Puntos de encuentro en caso de evacuación
- 6.11 Comportamiento del personal en el punto de encuentro
- 6.12 Instrucciones especiales
- 6.13 Primeras acciones en caso de accidente de trabajadores
- 6.13.1 Tareas del responsable del área
- 6.14 En caso de incendio
- 6.15 En caso de sismo
- 6.16 En caso de llamada por amenaza de bomba
- 6.17 Plano Rutas de evacuación
- 6.18 Anexos

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 JUSTIFICACIÓN

Los Eventos de emergencia necesitan manejos que permitan a la organización salir o ajustar sus procedimientos normales de forma tal que den respuesta temporal a dichos eventos. Es necesario contar y utilizar recursos internos y, en algunos casos, externos, así como contar con recursos y metodologías eficientes que posibiliten la restitución del evento en el menor tiempo posible, ante todo contar con herramientas y metodologías eficientes que posibiliten la recuperación en el menor tiempo posible.

Con el plan de emergencias se pretende identificar los riesgos, evidenciar que tan vulnerable es la organización a esos riesgos, con el objeto de minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos que puedan presentarse en un área determinada de la organización, disminuyendo las pérdidas y/o lesiones a nivel humano y las pérdidas económicas, evitando el deterioro o pérdida de la imagen corporativa.

El logro de los objetivos del plan de emergencias, no están dados únicamente por el nivel de capacitación técnica, entrenamiento y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el componente humano y la concepción del trabajo en equipo que posea el personal de las diferentes áreas de la empresa.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere para el manejo de las emergencias establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que permitan a todo el personal, fijo y flotante, prevenir, actuar y protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una primaria y adecuada atención en salud.

Dado que la empresa de **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-E.S.P.** y específicamente en **PAU SAN BENITO**, por su ubicación geográfica, presenta vulnerabilidad a emergencias de origen naturales, antrópicas no intencionales, o sociales, se requiere la planeación e implementación de estrategias de respuesta ante cualquier contingencia.

<p>ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional</p>	<p>REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional</p>	<p>APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud</p>
<p>FECHA 14/11/2018</p>		

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 GENERAL

Implementar el Plan de Acción y Respuesta a Emergencias en la sede **PAU SAN BENITO**, el cual debe involucrar a todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes mediante la aplicación de procedimientos de continua implementación, práctica, revisión y divulgación.

1.2.2 ESPECIFICOS

- Prevenir y controlar los factores de riesgo originados por: la gestión que se desarrolla en la sede **PAU SAN BENITO**, las alteraciones sociales de origen externo y los fenómenos naturales o ambientales, que puedan afectar la integridad física de las personas, las instalaciones y equipos, mediante la planeación y realización de simulacros de emergencia con la participación de todo el personal.
- Contar con una adecuada organización para casos de emergencia.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros tanto internos como externos con que cuenta la empresa de **ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO DE BOGOTA EAAB-E.S.P.**, en sede **PAU SAN BENITO**, para atender sus propios eventos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a estas.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de instalaciones (empleados, contratistas, subcontratistas y visitantes)

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

1.3 ORGANIZACION

El presente plan de emergencia debe ser conocido y aplicado por todo el personal de la empresa de **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB-E.S.P.**, específicamente por los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes en la sede **PAU SAN BENITO**, para que todos tengan conocimiento amplio y suficiente de los pasos a seguir en caso de emergencia y lograr así, el éxito en el control de cualquier siniestro que se pueda presentar.

La organización del plan de acción y respuesta a emergencias debe ser única para la empresa de **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB-E.S.P.** Sin embargo los procedimientos serán propios de cada área, dado que las condiciones, recursos y características difieren en cada una de ellas.

El plan de emergencias es uno de los temas que debe contener el programa de Seguridad Industrial, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.4 SOPORTE LEGAL

La elaboración de plan de emergencias en la empresa de **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB-E.S.P., PAU SAN BENITO**, obedece al cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional encaminadas a garantizar la protección de la población laboral colombiana plasmadas en las siguientes normas:

NORMA - AÑO	REQUERIMIENTO
Título III y Título VII Ley 9, Enero 24 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	<p>Título III: Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.</p> <p>Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.</p> <p>Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.</p> <p>Art. 114 Prevención y extinción de incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.</p>

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

	<p>Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.</p> <p>Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.</p> <p>Art. 127 – De la Medicina Preventiva y Saneamiento Básico: Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.</p> <p>Título VII: Art. 501: Cada comité de emergencia deberá elaborar un plan de emergencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva.</p> <p>El comité Nacional de Emergencias elaborará para aprobación del ministerio de salud un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p>Art. 502: El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p>
	<p>Parágrafo: El Comité Nacional de Emergencias deberá, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial)</p>	<p>Art. 4 – Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas)</p> <p>Art. 14 – Escaleras de comunicación entre plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosas.</p> <p>Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.</p> <p>Art. 206 – Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión: Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.</p>

<p>ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional</p>	<p>REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional</p>	<p>APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud</p>
<p>FECHA 14/11/2018</p>		

	<p>Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.</p> <p>Art. 220 – Extinguidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.</p> <p>Art. 223 – Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada.</p>
Decreto 1400 de 1984 y Disposiciones reglamentarias	Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes
Decreto 614 de 1984, Marzo 14 de 1984	Con base en el Decreto 614 de 1984 (Arts. 28 a 30), se establece a toda organización la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.
Ley 46, noviembre 2 de 1988 - Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres	Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
Decreto Legislativo 919, Mayo 1 de 1989	Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres, constituido por entidades públicas y privadas.
Ley 100 del 93	“Por el cual se crea el sistema de riesgos profesionales” Libro III: Sistema General De Riesgos Profesionales.
Decreto Ley 1295 de 1994, Junio 27 de 1994. Sistema General de Riesgos Profesionales	Artículo 35 – Servicios de Prevención, Literal b: Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios
Acuerdo 20 de 1995	Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.
Ley 322 del 1996. Sistema Nacional de Bomberos	<p>Art. 1º - La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.</p> <p>En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</p>

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

Decreto 93, Enero 13 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres.
Decreto 321, Febrero 17 de 1999	Se adopta el plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución de Plan Nacional de para la Prevención y Atención de Desastres-PNPAD en el corto y mediano plazo.
Circular unificada del Ministerio de Protección Social del 2004	Punto 14 – numeral b: se referencia el tema de Brigadas de Emergencia, Planes de Emergencia y Evacuación.
Decreto 3888 de 2007	<p><i>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.”</i></p> <p>Art. 2: El Objetivo del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y atención de desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el medio ambiente, y las instalaciones en esta clase de eventos. Este plan se complementara con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p>Art. 5: Actualización del Plan cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público debe ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquel, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este Decreto.</p> <p>Art. 20: Planes Institucionales. Los Organismos Operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaboraran sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de los eventos de público, los cuales se articulan con los Planes Locales de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público.</p>
Ley 1562 de 2012	Art. 1. Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Título 4. Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Normas	NFPA 1: Código de Prevención de Incendios

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

<p>Internacionales NFPA - National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de Estados Unidos)</p>	<p>NFPA 10: Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles NFPA 20: Instalación de Bombas Centrífugas Contra Incendio NFPA 22: Tanques de Agua para Sistemas Privados Contra Incendios NFPA 30: Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles NFPA 54: Código Nacional de Gases Combustibles NFPA 58: Código del Gas Licuado del Petróleo NFPA 75: Protección de Equipos de Computación Electrónicos NFPA 72: Sistemas de Alarmas (serie 72) NFPA 101: Código de Seguridad Humana NFPA 170: Símbolos de Seguridad Contra Incendio NFPA 600: Formación de brigadas contra incendios NFPA 704: Diamante de Seguridad NFPA 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres</p>
<p>Normas Técnicas de Orden Nacional</p>	<p>NTC 1410: Símbolos Gráficos de Señalización NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad NTC 1700: Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendio NTC 1916: Extintores de fuego. Clasificación y ensayo NTC 1931: Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales NTC 2885: Extintores Portátiles. Generalidades NTC 2886: Tanques de Agua para sistemas privados contra Incendio NTC 3807: Extintores portátiles sobre ruedas NTC 4166: Equipo de Protección y Extinción de Incendio NTC OHSAS 18001: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.</p>
<p>NSR - 10</p>	<p>Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes TÍTULO C - Concreto Estructural TÍTULO D - Mampostería Estructural TITULO J - Requisitos de protección contra incendios en edificaciones</p>

1.5 AUDITORIA

Dado que los riesgos y la vulnerabilidad en la empresa **ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB-E.S.P.** es un sistema dinámico, se requiere de cambios permanentes, es necesario que los Planes de Emergencia sean incluidos en los planes de auditorías periódicas, con el objeto de determinar los ajustes necesarios de acuerdo con los cambios en procesos, instalaciones, equipos, condiciones especiales, etc.

<p>ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional</p>	<p>REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional</p>	<p>APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud</p>
<p>FECHA 14/11/2018</p>		

El plan de emergencias será auditado dentro de los planes de auditoría que se establezcan en el sistema de calidad que tenga vigente la empresa y acorde a los planes de auditoría de los entes de control, para obedecer a la normatividad vigente.

CAPITULO II INFORMACION GENERAL DEL CENTRO DE TRABAJO

2.1 DESCRIPCIÓN

NOMBRE: PAU SAN BENITO	NIT: 899.999.094-1	REPRESENTANTE LEGAL Rosita Esther Barrios Figuroa
DIRECCION: Carrera 19 C # 55 sur 72	NUMEROS TELEFONICOS 3447000. Ext. 5951	FAX. N/A
AÑO DE CONSTRUCCIÓN:	CLASE DE RIESGO Determinado en el análisis de vulnerabilidad	GRADO DE RIESGO Determinado en el análisis de vulnerabilidad
ACTIVIDAD ECONOMICA:	Prestación de servicios domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado a la zona Urbana del Distrito Capital y servicios domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado a Soacha y Gachancipá. (Acuerdo 12 de Septiembre 5 de 2012).	FECHA ACTUALIZACIÓN Noviembre de 2018
GERENTE O RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO	Fabiola Penagos	

2.2 NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES

NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS	13 Trabajadores		
VIGILANCIA	3	SERVICIOS GENERALES	1

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

JORNADA LABORAL	DIURNA	X	NOCTURNA		HORARIO LABORAL Lunes a Viernes 8.00 a.m. a 5:00 p.m.
OBSERVACIONES:					
PERSONAL DISCAPACITADO:		No hay			

2.3 LINDEROS

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO: SUB CENTRAL USAQUÉN SEDE ADMINISTRATIVA	
LINDEROS	DESCRIPCIÓN
NORTE	Parque el Tunal
SUR	Casas de habitación
ORIENTE	Av. Caracas
OCCIDENTE	Av. Boyacá

2.4 ANÁLISIS CARGA OCUPACIONAL

Cargo	Personas Fijas	Personas Flotantes	Total Esperado
Auxiliar Administrativo	5	100 usuarios diarios	117
Tecnólogo Administrativo	3		
Profesional Grandes Clientes	1		
Técnico Operativo	1		
Apoyo Call Center	2		
Profesional atención al Cliente	1		
Vigilantes	3		
Servicios Generales	1		
TOTALES	17		

Personas fijas: Corresponde al número de personas que normalmente asisten a cada una de las áreas.

Personas flotantes: Es el número de personas que asisten en forma no permanente (visitantes, auditores, contratistas etc.).

Total esperado: Es la suma de la carga fija más la flotante. Corresponde al máximo número de personas (que realmente están) que podrían estar en un momento determinado en el área o en la planta.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia / Contratista Salud Ocupacional	REVISÓ: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

ALCANCES Y COBERTURA

El alcance del Plan de Emergencias es para el PAU SAN BENITO, ubicado en la carrera 19 c N° 55 sur 72 de la ciudad de Bogotá D.C.

El plan de emergencia tendrá una cobertura de las 24 horas diarias, los 365 días del año.

El plan de emergencia involucra a funcionarios, contratistas, subcontratistas visitantes regulares y esporádicos, y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia se encuentre en las instalaciones de **PAU SAN BENITO**

2.5 CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

El Documento Plan de Emergencias deberá estar escrito, aprobado, actualizado y disponible en la oficina de la División de Salud Ocupacional, y una copia junto con los planos de la edificación y listados de personal serán colocados en la portería y/o recepción de **PAU SAN BENITO**, esta copia se debe encontrar ubicada en un lugar de fácil acceso y de conocimiento de todo el personal fijo.

Los procedimientos de Emergencia deben ser divulgados y socializados a todos los ocupantes de la edificación mediante el desarrollo de charlas, folletos, guías, y los medios que se determinen para tal fin.

El plan de emergencia debe ser practicado, mediante el desarrollo de simulacros generales y simulacros parciales por piso, que deben ser organizados periódicamente.

El Plan de emergencia deberá ser actualizado cada año o antes si llegasen a presentar cambios significativos en las condiciones sobre las cuales fue elaborado o últimamente actualizado, debe quedar registro de la actualización y los cambios realizados.

Toda actualización deberá ser Coordinada por Salud Ocupacional, aprobada y firmada por Director (a) Salud.

Para garantizar el control del documento, se requiere llevar un registro de las copias entregadas, cada vez que se lleve a cabo una actualización, se deberán actualizar dichas copias e informar a las personas involucradas de los cambios

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

realizados. Para garantizar la protección del documento y de las copias controladas, estas no se deberán tener tachones o enmendaduras.

2.6 REGISTROS RELACIONADOS CON EL PLAN DE EMERGENCIAS

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACION	LOCALIZACIÓN – RESPONSABLE
Ficha técnica por programa de entrenamiento	Permanente	Coordinación Salud Ocupacional y jefe de división
Registros de inspecciones de riesgos y condiciones de vulnerabilidad.	Permanente	Coordinación Salud Ocupacional y jefe de división
Listados de asistencia a capacitaciones y consolidados	Dos años	Coordinación Salud Ocupacional
Evaluaciones de entrenamiento y consolidados	Dos años	Coordinación Salud Ocupacional
Informes de simulacros	Permanente	Coordinación Salud Ocupacional y jefe de división
Resultados de la Revisión de equipos de Emergencia	Permanente	Coordinación Salud Ocupacional
Registro y consolidado mensual de incidentes y accidentes	Permanente	Coordinación Salud Ocupacional y jefe de división
Informes de Emergencias presentadas	Permanente	Coordinación Salud Ocupacional
Hojas de vida Brigadistas	Permanente	Coordinación Salud Ocupacional
Cronograma de actividades del año	Copias de cada año.	Coordinación Salud Ocupacional

2.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

Con el objetivo de desarrollar las diferentes actividades del plan de emergencias, se hace indispensable incluir en el **CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL**, por lo menos las siguientes actividades, para este centro de trabajo:

ACTIVIDAD	DURACION	PERIODICIDAD	DIRIGIDO A	RESPONSABLE
CAPACITACION Y SIMULACROS				
1. Entrenamiento a Coordinadores de evacuación	8 horas	Mensuales por 10 meses	Coordinadores de evacuación	Salud Ocupacional
2. Charlas para todo el personal	1 hora	Semestral	Todo el personal	Salud Ocupacional
3. Charlas a vigilantes	2 horas	Trimestral	Vigilantes	Salud Ocupacional
4. Simulacros generales	1 hora	Semestral	Todo el personal	Salud Ocupacional
5. Entrenamiento Brigada de emergencia	25 horas	Mensual por 10 meses	Brigada de Emergencia	Salud ocupacional
6. Entrenamiento en manejo de extintores	3 horas por grupo	Anual con la recarga de extintores	Todo el personal	Salud Ocupacional
7. Curso de primeros Auxilios Básicos (primer respondiente), al personal	16 horas	Anual	Todo el personal	Salud Ocupacional
INSPECCION Y PRUEBAS				
1. Inspección de rutas de evacuación	1 hora	Mensual	Edificación	Coordinadores de Evacuación
2. Prueba funcional de alarmas de evacuación.	1 vez	Mensual	Edificación	Coordinadores de Evacuación
3. Inspección de sistemas contra incendio extintores	1 hora	Mensual	Edificación	Salud Ocupacional
4. Estadísticas de siniestralidad		Mensual	General	Salud ocupacional

2.9 PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE EMERGENCIA.

La empresa, debe garantizar la asignación de los recursos financieros necesarios para el desarrollo anual del Plan de Emergencias, este presupuesto debe estar identificado dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo o específicamente un presupuesto para el programa de preparación para emergencias y debe incluir como mínimo los siguientes ítems.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

2.9.1 ENTRENAMIENTO

- Brigadas de emergencia
- Coordinadores de evacuación
- Vigilantes
- Charlas al personal
- Entrenamiento en manejo de extintores
- Cursos de primeros auxilios al personal
- Cursos o seminarios especiales

2.9.2. COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS

- Extintores
- Sistemas de detección (sensores de humo)
- Sistema de aspersores y gabinetes contra-incendio
- Otros

2.9.3 REPOSICIÓN DE EQUIPOS

- Botiquines

2.9.4 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NUEVOS

- Dotación de Brigadas de Emergencia y grupos de respuesta internos
- Cinta de señalización de rutas de evacuación.

2.9.5 ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS.

Dentro de las estadísticas de accidentalidad llevadas por el Área de Seguridad y Salud en el trabajo, se debe llevar adicionalmente un registro e investigación de situaciones que fueron o pudieron ser emergencias, que originaron o pudieron originar víctimas y/o pérdidas.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

CAPITULO III FASE DE DIAGNOSTICO

3.1. FORMATO ANÁLISIS DE AMENAZAS

Formato Análisis de Amenazas M4FH0707F06

3.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

- Formato Análisis de Vulnerabilidad Personas M4FH0707F06
- Formato Análisis de Vulnerabilidad de Recursos M4FH0707F07
- Formato Análisis de Vulnerabilidad de Sistemas y Procesos M4FH0707F08

3.3. ANALISIS DE RIESGO

Formato Consolidado Análisis de Riesgo M4FH0707F09

3.4. ANÁLISIS DE RECURSOS PARA EMERGENCIAS

En el **PUNTO ATENCIÓN DE SAN BENITO** no existen recursos adicionales para emergencias para fuera de los equipos de extinción de incendios, botiquín y camilla.

3.4.1 RED CONTRA INCENDIOS

PUNTO DE ATENCIÓN DE SAN BENITO no cuenta con red contra incendios.

3.4.2 EXTINTORES PORTÁTILES

CANTIDAD, TIPO DE EXTINTOR Y CAPACIDAD	UBICACIÓN
1 Multipropósitos 30 libras	Pasillo oficina coordinadora 1 piso
1 Solkaflam 3700 gr.	Pasillo ingreso auditorio 2 piso
1 Solkaflam 3700 gr.	Pasillo impresora funcionarios 1 piso
2 Multipropósitos 30 libras	Parqueadero
1 Multipropósitos 30 libras	Bodega de suministros papelería 1 piso

3.4.3 ELEMENTOS ESPECIFICOS

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

M4FH0707F01

ELEMENTOS	SI	NO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Kit de oxígeno portátil		X		
Camilla rígida (material sintético)	x		1	Se dispone de 1 camilla, con su respectiva señalización y debidamente anclada
Inmovilizadores extremidades	x		1	
Silbatos o pitos		X		
Megáfono		X		
Linterna con pilas y bombillo repuesto		X		
Kit de respuesta ante emergencias		x		

3.4.4 ALARMAS Y / O DETECTORES DE HUMO

El PAU SAN BENITO no cuenta con alarma de ningún tipo, ni detectores de humo.

3.4.5 BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

ÁREA	CANTIDAD	ESTADO
La sede no cuenta con Botiquín		

3.4.6 CAMILLAS

LOCALIZACIÓN	PISO DE UBICACION	TIPO DE CAMILLA	CANTIDAD
Pasillo Oficina Coordinación	1	Madera	1

3.4.7 RECURSOS SUGERIDOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS

RECURSO	LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	PRIORIDAD
1. ESTACION DE EMERGENCIA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Camilla rígida en fibra sintética preferiblemente, con correas e Inmovilizador de cabeza y collar cervical ajustable. ➤ Maletín portátil de primeros auxilios, con material de trauma nivel de "primera" 			

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

<p>respuesta”</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Juego de inmovilizadores para extremidades ➤ Linternas grandes con Pilas y bombillos de repuesto ➤ Megáfono ➤ Cobija ➤ Equipo de Aire autónomo para una persona ➤ Mascarilla o careta anti humo ➤ Camillas de rescate ➤ Martillos tipo maseta 	Portería principal		
	área administrativa	Uno por localización	Urgente
2. Planos de evacuación general actualizados	Portería sede administrativa	Uno	Urgente

3.4.8 DOTACION SUGERIDA PARA GRUPOS DE RESPUESTA INTERNOS

RECURSO	LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	PRIORIDAD
<p>DOTACIÓN BRIGADAS DE EMERGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Overol con cintas reflectivas ➤ Casco con barbuquejo ➤ Guantes de látex ➤ Guantes de cuero ➤ Tijeras de primeros auxilios ➤ Linterna pequeña ➤ Pito ➤ Monogafas ➤ Vendas triangulares 	A cargo de cada persona	1	Urgente
<p>DOTACIÓN COORDINADORES DE EVACUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Chaleco distintivo ➤ Pito 	A cargo de cada persona	1	Urgente

<p>ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional</p>	<p>REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional</p>	<p>APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud</p>
FECHA 14/11/2018		

CAPITULO IV COMPONENTE ORGANIZACIONAL.

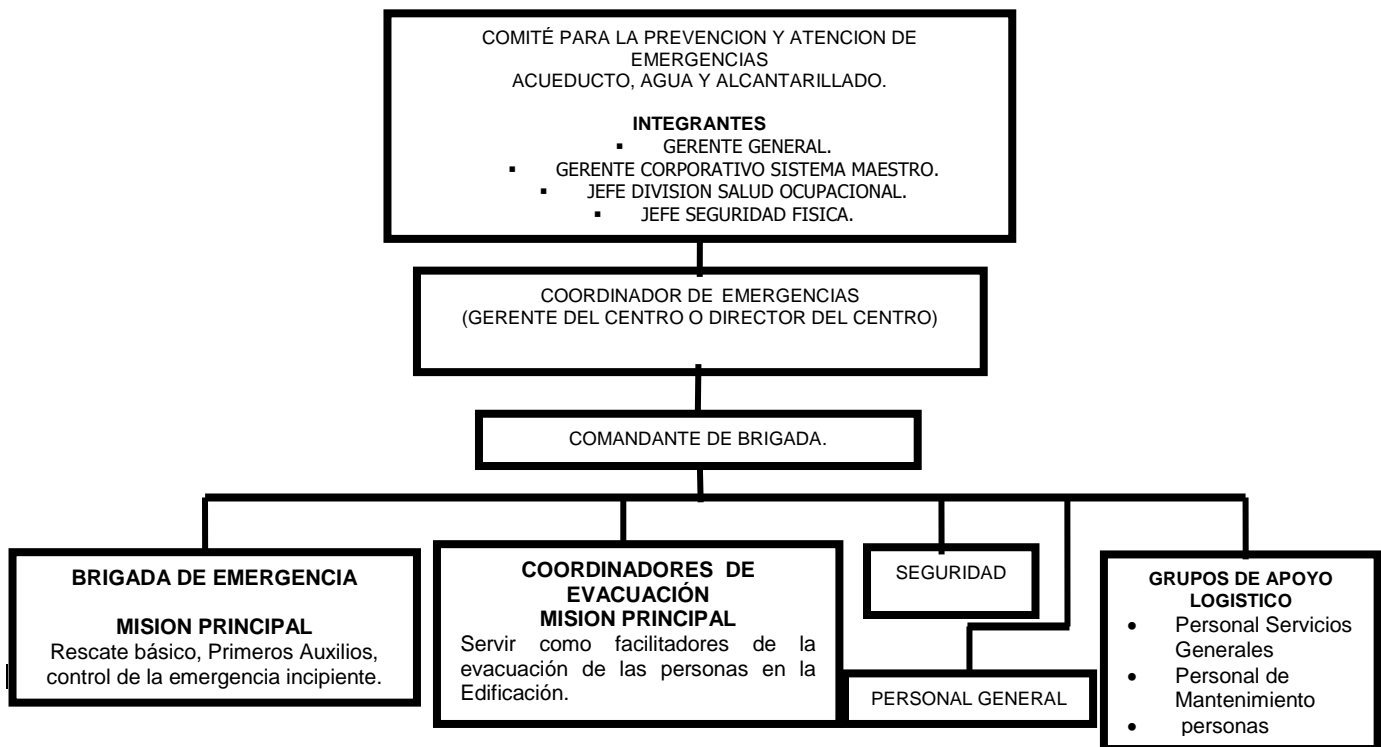
4.1 GENERALIDADES

Según el Acuerdo 6 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 723 de 1999 en el cual se organizó el Comité para la Prevención y Atención de Emergencias en la empresa a nivel general, conformado por las siguientes personas:

- Gerente General.
- Gerente Corporativo Sistema Maestro.
- Jefe División Salud Ocupacional.
- Jefe de Seguridad Física.

De acuerdo con el organigrama presentado, la estructura organizacional para la atención de emergencias del centro de trabajo, es la siguiente:

4.2 ORGANIGRAMA PARA EMERGENCIAS



ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

4.3 COORDINADOR DE EMERGENCIAS

Fabiola Penagos (Coordinadora de la sede /profesional nivel 22) su misión principal antes de presentarse un evento de emergencia es garantizar la disponibilidad de todos los elementos de prevención y atención de emergencias. Durante una emergencia es quién coordina todos los movimientos de los diferentes grupos de respuesta internos y decide si es necesaria la colaboración de grupos de apoyo externos; en tal caso hace parte integral del PC (Puesto Comando). Después de sucedida una emergencia debe verificar la efectividad del procedimiento establecido y presentar los informes correspondientes a los entes de control internos y externos; a su vez debe solicitar el ajuste del plan de emergencias en caso de que las condiciones de **PUNTO ATENCIÓN DE SAN BENITO** cambien o se modifiquen y sea pertinente su actualización.

4.4 COMANDANTE DE LA BRIGADA

No existe persona determinada como comandante de brigada, sin embargo, su objetivo principal es coordinar al personal de la brigada para atender operativamente la emergencia local y, en dado caso, informar al coordinador de emergencia de las medidas tomadas y las recomendaciones necesarias para modificar o mantener los procedimientos y decisiones establecidas.

4.5 BRIGADISTAS

PUNTO ATENCIÓN SAN BENITO no dispone de brigadistas ni persona determinada como comandante de brigada, en virtud a que no hay brigada de emergencia, sin embargo, su objetivo principal es apoyar, en completa coordinación con el Coordinador de la Brigada, la atención de la respuesta local de la emergencia. Se debe implementar una brigada de emergencias en la sede.

4.6 COORDINADORES DE EVACUACION

Sandra Guerrero y Alejandro Vargas como Coordinadores de Evacuación, están localizados en los sitios estratégicos en los cuales es necesario evacuar al personal y en donde se debe velar por la protección de los bienes de la empresa.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

4.7 SEGURIDAD FISICA

Es el vigilante de la empresa contratista. Su objetivo principal es ser el medio de comunicación entre satélite y el coordinador de la emergencia; adicional a su labor de salvaguardar los bienes de la empresa y verificar que en caso de evacuación las instalaciones queden cerradas y aseguradas.

4.8 DESCRIPCION DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

COORDINADOR DE EMERGENCIAS		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de procedimientos y planes de Simulacros. ▪ Participar en reuniones y capacitaciones periódicas ▪ Dar apoyo administrativo y estratégico del Plan de Emergencia. ▪ Aprobación de los programas de actividades y presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigirse al Puesto de Mando Unificado. ▪ Mantener contacto con organismos de apoyo externo. ▪ Toma de decisiones especiales. ▪ Emisión de Comunicados oficiales de prensa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emitir comunicados oficiales de prensa. ▪ Coordinar actividades de recuperación, y reacondicionamiento de la operación. ▪ Participar en la evaluación de la emergencia.
COMANDANTE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación de procedimientos y planes de Simulacros. ▪ Participar en reuniones y entrenamientos. ▪ Dar apoyo administrativo y estratégico del Plan de Emergencia. ▪ Aprobación de los procedimientos de emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer la evaluación de la Emergencia ▪ Coordinación general de las tareas para controlar la emergencia según prioridades ▪ Enlace entre Grupos de respuesta en el sitio y el puesto de mando. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar actividades de recuperación, y reacondicionamiento de la operación. ▪ Participar en la evaluación de la emergencia. ▪ Hacer informe general de la situación.
BRIGADA DE EMERGENCIA		
ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en entrenamiento y simulacros ▪ Reporte de condiciones especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Soporte a la evacuación del edificio ▪ Atención de heridos. ▪ Control de la Emergencia hasta donde su seguridad no 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas ▪ Participar en la evaluación del evento.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

<ul style="list-style-type: none"> Inspección periódica de equipos de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> se esponga Conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se esponga 	<ul style="list-style-type: none"> Verificación del estado final de los equipos de protección. Reacondicionamiento de equipos y áreas.
--	--	--

SEGURIDAD FISICA

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Participar en reuniones y capacitaciones. Verificación de condiciones especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Abrir puertas principales. Mantener control de las áreas. Verificación de condiciones especiales. Cierre total en caso de evacuación. Otras definidas en el Procedimientos de emergencia para Vigilantes 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el control de la zona. Permitir el acceso una vez dada la orden. Permitir ingreso de funcionarios y solo después de 30 minutos a visitantes. Reportar condiciones especiales.

GRUPOS DE APOYO LOGISTICO. (Personal de aseo y mantenimiento)

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Participar en reuniones y entrenamientos y simulacros. Reporte de condiciones especiales 	<ul style="list-style-type: none"> Seguir las mismas instrucciones de todo el personal. Evacuar hacia el sitio de reunión, donde puedan ser fácilmente ubicados. 	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en las actividades de reacondicionamiento, limpieza y puesta en operación de los servicios.

COORDINADORES DE EVACUACIÓN

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Participar en entrenamiento y simulacros Reporte de condiciones especiales de las vías de evacuación. Inspección mensual de vías de evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> Suspender lo que está haciendo Colocarse su distintivo. Dar instrucciones a las personas para iniciar la evacuación de su área Mantener supervisión y control de las personas de su grupo. Verificar número de personas antes de salir Guiar a acompañar las personas hacia el sitio de reunión Verificación de listados y conteo de las personas en el sitio de reunión. Mantener al grupo junto hasta 	<ul style="list-style-type: none"> Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas Participar en la evaluación del evento. Hacer Evaluación de las condiciones del personal en el área.

<p>ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional</p>	<p>REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional</p>	<p>APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud</p>
<p>FECHA 14/11/2018</p>		

recibir otra orden.

4.9 ORGANIZACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA

PAU SAN BENITO, NO se cuenta con Brigada de Emergencia que debería ser conformada por personas de diferentes áreas, esta Brigada debería operar bajo las siguientes características:

4.9.1 PERFIL ESTABLECIDO

- Liderazgo.
- Visto Bueno de su Jefe Inmediato.
- Permanencia en el área.
- Disponibilidad para abandonar su puesto de trabajo.
- Disposición para el servicio como Brigadista o Coordinador de Evacuación.
- Capacidad para el trabajo de equipo.
- Cumplimiento

4.9.2 INTEGRANTES BRIGADA DE EMERGENCIA Y COORDINADORES DE EVACUACION

No.	NOMBRE	CEDULA	REGISTRO	CARGO	NIVEL
COORDINADOR DE EMERGENCIA					
1	FABIOLA PENAGOS	52280124	37037330	PROFESIONAL	22
3					
COMANDANTE DE BRIGADAS					
1					
COORDINADORES EVACUACION					
1	LUIS ALEJANDRO VARGAS PEÑA	80174742	37036918	TECNÓLOGO	32
2	SANDRA LILIANA GUERRERO	1022345932	37036919	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32
BRIGADA DE EMERGENCIA					
1					
2					

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

M4FH0707F01

4.10 TIPO DE BRIGADA

Acorde con los recursos disponibles para la Brigada de Emergencia, se establece esta como del tipo **INCIPIENTE**, según esta clasificación la misión de la Brigada durante una emergencia se limitara:

- Procurar sin que esto implique peligro para su integridad personal, condiciones de evacuación apropiadas para que las personas puedan desalojar los sitios de trabajo y los Coordinadores de Evacuación puedan desarrollar su tarea.
- Ejecutar labores mínimas de Rescate básico, como localizar y retirar utilizando métodos de cargue o arrastre una persona en ambientes no Calientes, Tóxicos, deficientes de oxígeno u otros peligros que pongan en riesgo su integridad física.
- Administrar primeros auxilios Básicos, al nivel de una primera respuesta, el Soporte básico de vida, necesario para estabilizar una víctima de Accidente o enfermedad súbita, que ocurra dentro de las instalaciones.
- Controlar emergencias en su fase incipiente, es decir donde su integridad física no se ponga en peligro.

4.11 CLASE DE BRIGADA

Todos los integrantes de la Brigada son voluntarios, es decir que tienen sus funciones de trabajo comunes en otras áreas y participan de la Brigada cuando el servicio lo requiere.

4.12 CAPACITACION DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA

Todos los integrantes de la Brigada de Emergencia deben recibir el siguiente entrenamiento desde su ingreso a la misma:

4.13.1 ENTRENAMIENTO INICIAL INTENSIVO

TEMAS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACION BRIGADA DE EMERGENCIAS
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM) BIOSEGURIDAD
Servicio de Emergencias Medicas (SEM)
Deberes, aspectos legales y responsabilidad en la atención.
Imprudencia, impericia, negligencia y abandono.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

Bioseguridad. Mecanismo de transmisión de las enfermedades infectocontagiosas.
Medidas preventivas para asistir a un paciente.
Componentes del equipo de protección personal (EPP) de evaluación y primeros auxilios.
El cuerpo humano.
MANEJO DE LA OBSTRUCCION DE LAS VIAS AEREAS POR CUERPO EXTRAÑO (OVACE) Y REANIMACION CARDIO-PULMONAR (RCP) EN ADULTO
Abrir vías aéreas en caso de no existir trauma.
OVACE
RCP por uno o por dos capacitados en soporte básico de vida.
Manejo de la atención en un paciente combinando RCP y OVACE.
Riesgos de las ventilaciones de rescate
EVALUACION DE LA ESCENA Y SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES
Evaluación de la escena.
Introducción al SCI
Principios y funciones del SCI
Instalaciones, recursos y estructura
Como establecer el SCI y como transferir el mando
EVALUACION DEL PACIENTE Y SISTEMA TRIAGE START
Procedimiento general para evaluar a un paciente.
Maniobra para abrir vías aéreas en caso de trauma.
Definición de triage start.
Prioridades según colores.
Método del desarrollo del triage start.
HERIDAS, HEMORRAGIAS Y SHOCK
Definición de heridas y tipos de heridas.
Tratamiento pre hospitalario para heridas
Definición y tipos de hemorragias.
Tratamiento pre hospitalario para hemorragias.
Definición de shock
Tratamiento de shock
Clases y tipo de vendajes
LESIONES EN TRAUMA
Definición de luxación, fractura, esguince.
Signos y síntomas.
Ferulización.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

Tratamiento pre hospitalario en lesiones esqueleto apendicular.
Tratamiento pre hospitalario en lesiones esqueleto axial
EVACUACION Y RESCATE
Condiciones que sugieren una evacuación
Procedimientos para la evacuación de instalaciones
Reconocimiento plan de evacuación
Evacuación por incendio
Evacuación por sismo
Evacuación por atentado terrorista
Evacuación por riesgo eléctrico
Elaboración de simulacro avisado

4.13.2 ENTRENAMIENTO CONTINUADO

ACTIVIDAD
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES NIVEL II
RESCATE VERTICAL NIVEL I y II
ESPACIOS CONFINADOS NIVEL I y II
ESTRUCTURAS COLAPSADAS NIVEL I y II
TRAUMA Y PRACTICAS BOMBERILES NIVEL I y II

4.14 EQUIPOS PERSONALES

La brigada de Emergencia, deberá contar con recursos mínimos de seguridad personal para responder a una emergencia, los elementos serán los siguientes:

- Overol con cintas reflectivas
- Casco con barbuquejo
- Guantes de látex
- Guantes de cuero
- Tapabocas
- Tijeras de primeros auxilios
- Linterna pequeña
- Pito
- Monogafas

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

- Vendas triangulares
- Maletín portátil de primeros auxilios, con material de trauma nivel de “primera respuesta”.

CAPITULO V OBJETIVOS OPERATIVOS.

Durante una emergencia, toda la Organización deberá enfocar sus esfuerzos en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una rápida detección y un rápido y adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.
- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma al coordinador de emergencias, que permita dar a conocer de manera inmediata las condiciones con el objeto de que dicho funcionario tenga la información pertinente para la toma de decisiones.
- Identificar claramente los sistemas de alarma para que, en caso de que se dé la orden de evacuación, se realice de manera uniforme por todo el personal e desalojo de las instalaciones.
- Garantizar que los ocupantes de la edificación se logren poner a salvo de cualquier amenaza que pueda poner en peligro su integridad física. Esta acción de ponerse a salvo debe hacerse de manera rápida, organizada y tangible.
- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas de la Organización y si todos los ocupantes lograron salir de ella, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.
- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.
- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia **INCIPIENTE**, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.
- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

5.1 REPORTE DE EMERGENCIAS

5.1.1 REPORTE INTERNO

Cualquier persona que detecte e identifique en primera instancia un riesgo potencial o real que lo afecte directa o indirectamente debe informar al jefe inmediato por el medio disponible; suministrando la siguiente información:

- Nombre completo y cargo
- Describa exactamente la naturaleza de la emergencia
- Informe el lugar exacto con detalles donde ocurre la emergencia
- Mencione si hay heridos, atrapados o personas expuestas (cuántos aproximadamente)
- Mientras llega la ayuda, mantenga la calma. Si es seguro manténgase en la línea

5.1.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En caso de emergencia se cuenta con medios de comunicación como son: radio teléfono, teléfono celular, radio portátil de comunicaciones y teléfonos.

5.1.2.1 CLASIFICACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES

La empresa tiene dispuestos sistemas de comunicación fijos y móviles.

5.1.2.1.1 EQUIPOS FIJOS.

Existen medios de comunicación disponibles para ser utilizados en caso de emergencia tales como:

- Teléfonos fijos

5.1.2.1.2 EQUIPOS MÓVILES.

Otros equipos de comunicación que se deben tener en cuenta son:

- Teléfonos Celulares corporativos (jefes de división, directores y gerentes)
- Teléfonos Celulares personales (funcionarios de la empresa)
- Radios de comunicación con el personal de vigilancia.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia / Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

5.1.3 REPORTE A ORGANISMOS DE SOCORRO

Una vez se ha recibido la notificación interna de la emergencia, el coordinador de la emergencia debe informar al guarda de seguridad más cercano, quien deberá notificar de la emergencia a Satélite por intermedio del radio de comunicaciones o al teléfono 3447219, quienes darán aviso a los organismos de socorro y a la División de Salud Ocupacional.

Es aconsejable canalizar toda la ayuda a través del 123, suministrando claramente la siguiente información:

- Nombre de quien llama y presentarse como funcionario de la **EAAB-ESP**.
- Lugar exacto de la emergencia (indicar por señas o puntos de referencia para que los organismos de socorro puedan acudir sin pérdida alguna) e ilustrar acerca del área de la edificación afectada.
- Tipo de emergencia (persona herida o enferma, humo, fuego)
- Hay afectados? cuántos?
- Si es seguro permanezca en la línea hasta que llegue ayuda.

5.1.3.1 LISTADO DE TELÉFONOS NECESARIOS EN CASO DE EMERGENCIA.

5.1.3.2 CLINICAS Y HOSPITALES

HOSPITAL O CLINICA	DIRECCIÓN	TELEFONOS	NIVEL ATENCION
Hospital Meissen	Calle 60 G Sur No.18 A Bis - 09	7693131	II
Hospital El Tunal	Cra 20 No 47 B-35	7428585	III

5.1.3.3 AMBULANCIAS

ENTIDAD	TELEFONOS	LOCALIZACIÓN
SDS	123	Toda la ciudad
ARL POSITIVA	3307000 - 6000811	018000111170

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

5.1.3.4 BOMBEROS

ESTACION	TELEFONOS	LOCALIZACION
Estación De Bomberos Candelaria la Nueva	715-1464	Dg. 62 Sur #227, Bogotá

5.1.3.5 POLICIA

ESTACION	TELEFONO	LOCALIZACION
CAI TUNAL	7140985	Diagonal 48 C SUR Carrera 24

5.1.3.6 OTRAS ENTIDADES DE SOCORRO Y DE AYUDA

ENTIDAD	TELEFONOS
ARL POSITIVA	6000811- 3307000 o #533
Defensa Civil	144 / 212-6951
Transito Accidentes	127
Das	153
Dijin	157
Gaula	165
Cruz Roja	132
Empresa de Teléfonos	114
Gas Natural	164
Gaula	165 / 01-8000-911129
C.T.I.	423-8230
Codensa	115
Línea de Emergencias	123
Secretaría de salud	125

CAPITULO VI CONTROL DE INCIDENTES

6.1 GENERALIDADES

Con el propósito de lograr un efectivo control de incidentes en la empresa se tiene esquematizado un plan en el cual están involucrados los trabajadores, los contratistas, subcontratistas y los visitantes de la **EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, SEDE PAU SAN BENITO** Este Control de incidentes contempla las recomendaciones generales a todo el personal que se

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

encuentre en las instalaciones en caso de emergencias (antes, durante y después de forma general y específica según el tipo de emergencia).

Todas las personas, independientemente del tipo de emergencia que se produzca y de la función que debe desempeñar antes, durante y después de una emergencia, deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Informe oportunamente cualquier factor o fuente de riesgo, estado y punto específico que puede generar una emergencia.
- Vele por que los elementos de detección, protección y de atención de emergencias estén disponibles para uso en los sitios definidos.
- Conozca las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.
- Vele porque el personal de su área de influencia conozca las rutas de evacuación.
- Tenga siempre presente cual es el punto de encuentro, allí va a estar a salvo.
- Preste ayuda a quien lo necesite, en un momento dado puede ser usted, el afectado.
- Cuando vea un elemento extraño, no lo mueva, no lo toque, informe al Jefe inmediato, recuerde que la curiosidad es el peor enemigo de la seguridad.
- Tenga en cuenta las personas que están a su alrededor, con esto puede salvar vidas.
- Tenga presente cuáles son los documentos o equipos que debe salvar, pero siempre tenga presente que primero que todo está su integridad y la de sus compañeros.
- Informe a sus compañeros si va a realizar algún tipo de actividad o va a ir a algún sitio que puede causar una eventual emergencia.
- Si tiene personas a cargo sepa dónde están, que están haciendo y hacia dónde van.
- Trate de llevar a todo momento sus papeles de identificación (Cédula, carné EPS y ARL, por lo menos).
- Cuando la alarma sea notificada y se da la orden que es necesario evacuar, tenga en cuenta lo siguiente:
 - Siga las indicaciones del coordinador de Evacuación.
 - Apague los equipos eléctricos o aquellos que puedan generar un riesgo.
 - Ayude a quien lo necesite.
 - No evacue el sitio en donde esta hasta tanto no haya recibido instrucciones, recuerde que primero se debe determinar las causas de la emergencia, para luego poder actuar.
 - Vaya directamente al punto de encuentro, por ningún motivo se desvíe.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

- Utilice la vía más próxima y segura para llegar al punto de encuentro.
- No corra.
- Conserve la calma, ya que puede causar pánico.
- Camine por su derecha y no obstaculice el ingreso de los grupos de ayuda.
- No se devuelva por ningún motivo y evite que otras personas lo hagan.
- Lleve con Usted a los visitantes.
- Durante la ida al sitio de encuentro no hable.
- Si encuentra personas en el camino invítelos a que vayan al punto de encuentro.
- Lleve las llaves de los vehículos que tenga disponibles.
- No realice ningún tipo de llamada, no pierda tiempo innecesariamente.
- Si suena el teléfono conteste, solamente pase llamadas si es de un grupo de apoyo de la emergencia, no informe de la situación a las personas con las que habla.

6.2 ORDEN DE EVACUAR.

La orden de la evacuación la dará solamente el Coordinador de Emergencias, para la evacuación se avisará por radio o telefónicamente a los coordinadores de evacuación, quien a su vez informará todas las personas que deben salir en los siguientes casos:

- Incendios declarados en alguna área de la planta, que pueda poner en peligro la integridad física de las personas.
- Escape de cloro con presencia de gases y vapores nocivos o nube tóxica.
- Movimiento sísmico.
- Amenaza de bomba o acto terrorista.
- Cualquier evento natural o tecnológico que ponga en peligro la integridad física.
- En caso de presentarse un peligro grave antes de la llegada de la Brigada de Emergencias, el jefe del área es el responsable de dar la orden de evacuación.

6.3 SEGUIMIENTO DE LA EVACUACIÓN

Todos los empleados de la empresa encontrarán en la pared de ingreso a las instalaciones, un plano donde podrán conocer las rutas a seguir en caso de evacuación. Cúmplala y colabore con el abandono rápido y ordenado de su puesto de trabajo.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

6.4 ACTIVIDADES DE LA EVACUACIÓN.

En caso de Alarma de Evacuación:

- Frente a la primera señal de emergencia el grupo de seguridad verificarán la veracidad de la alarma. Se evaluará la situación de riesgo, informando al Coordinador de la Emergencia quien determinará si emite la orden de evacuar, en ese caso se activarán las alarmas sonoras o lumínicas establecidas para tal fin en el centro o área de trabajo. Esta alarma indica que el personal debe evacuar las instalaciones.
- En caso de sismo o terremoto se dará alarma de evacuación, acorde a lo que establezca el coordinador de evacuación.

6.5 SALIDAS DE EMERGENCIA.

Salida por la entrada principal, para el personal del primer piso, acorde a su ubicación; para el personal que se encuentre en el segundo piso, por la escalera de acceso dirigiéndose a la salida del Punto de Atención.

Nota: Las instalaciones cuentan con salidas de emergencia, pero no cuenta con señalización de ruta de evacuación.

Es importante que todos los funcionarios sean responsables de mantener y vigilar que los pasillos y salidas de emergencia estén completamente despejados.

Las rutas de evacuación principal son:

- Portería principal
- Recepción y escalera para todas las áreas del segundo piso.

6.6 ACCIONES DE LOS TRABAJADORES DURANTE LA EVACUACIÓN.

El coordinador de evacuación del área, coordinará y velará porque todo el personal desaloje inmediatamente sus lugares de trabajo, de acuerdo con las rutas establecidas, ordenada y rápidamente. Adicional a esto debe:

- Verificar que ninguna persona quede en el sitio del peligro.
- Revisar los baños, Vistieres, sala de conferencias, para verificar que no se encuentre personal de servicios, de mantenimiento y visitantes.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

- Calmar las personas nerviosas. Ayudarlas y acompañarlas a evacuar. **“EVITE EL PANICO”**.
- Ayudar durante la evacuación a las personas accidentadas o imposibilitadas, sin poner en peligro su propia vida. Pedir ayuda de otras personas e informar al personal de la brigada.

6.7 ÁREAS SEGURAS Y RESTRINGIDAS.

En el caso de áreas o información tales como documentos especiales, elementos y otros materiales de importancia para la empresa, que requieren condiciones especiales de seguridad deberá ponerse a salvo, bajo la responsabilidad del trabajador o funcionario a cargo.

El personal de seguridad debe cerrar las instalaciones, posteriormente a la salida de última del Punto de Atención.

6.8 PERSONAL DE VISITANTES.

El personal de visitantes que se encuentra dentro de las instalaciones de la empresa será guiado por la persona visitada, evitándole cualquier accidente por desconocimiento de las normas de evacuación.

6.9 TIPOS DE EVACUACIONES

6.9.1 EVACUACION PARCIAL.

Es cuando es necesario evacuar solamente un sector específico del área o centro de trabajo, en todo caso, las demás áreas deben estar en estado de alerta. Esta evacuación se denomina parcial y debe realizarse hacia un punto de encuentro establecido para tal fin.

6.9.2 EVACUACION TOTAL

Es cuando es necesario evacuar todas las áreas del centro de trabajo, con reunión en el punto de encuentro.

<p>ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional</p>	<p>REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional</p>	<p>APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud</p>
<p>FECHA 14/11/2018</p>		

6.9.3 EVACUACION TOTAL FUERA DE LA SEDE

Si aún en el punto de encuentro hay peligro, se toman las medidas para sacar totalmente al personal del centro de trabajo, acatando los lineamientos establecidos para éste fin.

6.10 PUNTOS DE ENCUENTRO EN CASO DE EVACUACION

El Punto de Encuentro parcial está determinado frente al Punto de Atención (Centro de Trabajo), sobre la acera, corredor peatonal.

6.11 COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL EN EL PUNTO DE ENCUENTRO.

Cada coordinador de evacuación, o en su defecto, cada Jefe de área o su delegado, debe verificar que su planta de personal este completa, para ello debe diligenciar el formato para registro de evacuaciones, el cual será entregado a la jefatura de Salud Ocupacional después de la evacuación. Se debe tener en cuenta que:

- Si existen desaparecidos, investigará donde fue visto por última vez, donde podría estar y dar aviso al coordinador de la emergencia o jefe de la Brigada.
- En caso de escape de sustancias químicas se debe verificar la dirección del viento con el fin de ubicar el lugar de reuniones, en un sitio fuera de esa dirección.

6.12 INSTRUCCIONES ESPECIALES.

En caso emergencia el coordinador de evacuación o el encargado del área debe tener en cuenta estas observaciones:

- Antes de salir:
 - Chequee el número de personas de su área
 - Supervise las acciones especiales establecidas (proteger archivos, cerrar válvulas, desconectar equipos, Etc.)
 - Recuerde -a su personal la ruta de escape a utilizar y el lugar de la reunión.
- Durante la evacuación:
 - Supervise que se ejecuten las acciones establecidas.
 - Impida que las personas a su cargo regresen.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

- Repita en forma clara y permanente las consignas especiales (NO CORRAN, CONSERVEN LA CALMA).
 - Evite y controle los comportamientos de pánico.
 - Auxilie oportunamente a quien lo requiera (desmayados, lesionados, etc.)
 - Si encuentra bloqueada la vía de evacuación, busque una salida alterna.
 - En caso de no poder salir, lleve a su grupo a una oficina o cuarto seguro; solicite de inmediato ayuda e informe –al director de emergencias sobre su ubicación.
- Después de la salida:
 - Verifique si todas las personas a su cargo lograron salir. En caso contrario, notificar al director de emergencias. No trate de rescatarlo usted.
 - Notifique las situaciones anormales observadas durante la evacuación.
 - Colabore con la brigada de emergencias y organismos de socorro cumpliendo con las instrucciones impartidas.
 - Cuando haya terminado la emergencia –y se autorice el regreso a los puestos de trabajo, inspeccione detalladamente su área de responsabilidad. Informe las anomalías y supervise la puesta en marcha de las instalaciones y procesos.

PRIMERAS ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJADORES

Cuando se presente un accidente es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones:

6.12.1 TAREAS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA:

- El jefe del área o su delegado solicitará la colaboración del personal capacitado en primeros auxilios para la valoración del accidente.
- El personal de la brigada trasladará al enfermo o accidentado al punto de primeros auxilios donde recibirá la ayuda o servicio necesario. De allí será remitido al centro asistencial correspondiente, de acuerdo con la **ARL** (Administradora de Riesgos Laborales).
- El jefe del área o su delegado informará a Gestión Humana para consultar los datos del trabajador e informar a los familiares.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

- El jefe del área o su delegado informará detalladamente a la dirección de la empresa y a los organismos de socorro sobre el suceso.
- Todas las personas, independientemente del tipo de emergencia que se produzca y de la función que debe desempeñar antes, durante y después de una emergencia, debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Informe oportunamente cualquier tipo de factor o fuente de riesgo que puede generar una emergencia Usted debe informar el tipo de factor o fuente, estado y punto específico.
- Vele por que los elementos de detección, protección y de atención local de la emergencia de su Área están disponibles para uso en los sitios definidos.
- Conozca las rutas de evacuación, en una emergencia esa es su vía de vida.
- Vele porque el personal de su área de influencia conozca las rutas de evacuación.
- Tenga siempre presente cual es el punto de encuentro, allí va a estar a salvo.
- Preste ayuda a quien lo necesite, en un momento dado puede ser Usted el que lo necesite.
- Cuando vea un elemento extraño, no lo mueva o lo toque, informe al Jefe inmediato, recuerde que la curiosidad es el peor enemigo de la seguridad.
- Tenga en cuenta las personas que están a su alrededor, con esto puede salvar vidas.
- Tenga presente cuáles son los documentos o equipos que debe salvar, pero siempre tenga presente que primero que todo está su integridad y la de sus compañeros.
- Informe a sus compañeros si va a realizar algún tipo de actividad o va a ir a algún sitio que puede causar una eventual emergencia.
- Si tiene personas a cargo sepa dónde están, que están haciendo y hacia dónde van.
- Trate de llevar a todo momento sus papeles de identificación (Cédula, carné EPS y ARL, por lo menos).
- Cuando la alarma sea notificada y se da la orden que es necesario evacuar, tenga en cuenta lo siguiente:
 - Siga las indicaciones del coordinador de Área.
 - Apague los equipos eléctricos o aquellos que puedan generar un riesgo.
 - Ayude a quien lo necesite.
 - No evacue el sitio en donde esta hasta tanto no haya recibido instrucciones, recuerde que primero se debe determinar las causas de la emergencia, para luego poder actuar.
 - Vaya directamente al punto de encuentro, por ningún motivo se desvíe.
 - Utilice la vía más próxima y segura para llegar al punto de encuentro.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

- No corra.
- Conserve la calma, ya que puede causar pánico.
- Camine por su derecha y no obstaculice el ingreso de los grupos de ayuda.
- No se devuelva por ningún motivo y evite que otras personas lo hagan.
- Lleve con Usted a los visitantes.
- Durante la ida al sitio de encuentro no hable.
- Si encuentra personas en el camino invítelos a que vayan al punto de encuentro.
- Lleve las llaves de los vehículos que tenga disponibles.
- No realice ningún tipo de llamada, no pierda tiempo innecesariamente.
- Si suena el teléfono conteste, solamente pase llamadas si es de un grupo de apoyo de la emergencia, no informe de la situación a las personas con las que habla.
- Instalaciones no afectadas. En las instalaciones no afectadas o fuera de peligro se deben tomar las diferentes medidas especiales, ejecutadas bajo la coordinación del responsable del área.
 - Atienda las instrucciones del jefe de su área. De esta manera su colaboración es efectiva.
 - Mantenga la calma de esta manera puede pensar con claridad.
 - Cierre las puertas y ventanas.
 - Apague y desenchufe los equipos y maquinaria a su cargo.
 - Cierre los ductos de gases y solventes.
 - Desconecte la energía si la situación lo requiere y si ha sido ordenado por el responsable del área o el director de emergencias.
 - Salga en silencio observando el orden y la compostura, sea prudente y preste ayuda a quien lo necesite.

6.13 EN CASO DE INCENDIO

El jefe o responsable del área afectada tiene la obligación de tomar el mando y dirigir las primeras acciones de extinción y salvamento hasta la llegada de la brigada o de los bomberos oficiales. Una vez llegue el Coordinador de emergencias o el coordinador de la brigada, este será quien asuma el mando de las acciones y coordinará con los organismos oficiales de socorro.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

EN CASO DE SISMO.

Los trabajadores deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cuando perciba el movimiento sísmico, conserve la calma y recuerde la ruta evacuación.
- Ubique un punto seguro y protéjase mientras pasa el sismo, si es posible desplazarse con seguridad, evacúe las instalaciones rápidamente sin desesperarse y sin atropellar a sus compañeros.
- Si Usted no ha evacuado y empiezan a caer objetos, busque un sitio donde resguardarse (columna estructural, cajonera de escritorio o mueble fuerte), quédese allí hasta que pase el movimiento sísmico.
- Nunca se ubique cerca de ventanas o puertas de vidrio, fachadas de edificaciones o postes de energía.
- Ayude a calmar las personas nerviosas y siga las instrucciones pertinentes del personal de emergencias.
- Aléjese de ventanas, estantes no anclados al piso, almacenamiento de materiales y objetos que puedan caer.
- Protéjase en un sitio cerca de una columna, debajo de la cajonera de un escritorio, junto a una columna estructural.
- No abandone ninguna instalación mientras dure el sismo, a menos que sea seguro.
- No trate de energizar o prender ningún tipo de equipo eléctrico o hidráulico.

6.14 EN CASO DE LLAMADA POR AMENAZA DE BOMBA

- No se altere, conserve la calma.
- Trate de que la llamada se prolongue al máximo y obtenga la mayor información posible.
- Pregunte quién llama, donde está localizada la bomba y la descripción de ella, así como el tiempo que se dispone antes de la detonación.
- Trate de recurrir a la sensibilidad de quien llama, informándole que el edificio está ocupado y una explosión puede producir la muerte de inocentes.
- Ponga especial atención a sonidos peculiares que se oyen en la línea como sonido de motores, voces cercanas, música, etc. Que puedan dar ideas sobre el sitio de procedencia de la llamada.
- Escuche cuidadosamente la voz de quien llama. Determine el sexo, calidad de la voz, acento y modulación.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

- Terminada la llamada reporte inmediatamente los detalles al Coordinador de Salud Ocupacional y al Jefe de Seguridad.

6.17 PLANO RUTAS DE EVACUACION

Salida por la entrada principal, para el personal del primer piso, acorde a su ubicación; para el personal que se encuentre en el segundo piso, por la escalera de acceso dirigiéndose a la salida del Punto de Atención.

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Subprograma de Seguridad Industrial

Plan de Emergencias PAU SAN BENITO

ACTUALIZO: Herly Yohana Lázaro / Asesor ARL. Efrén Rodríguez Murcia /Contratista Salud Ocupacional	REVISO: Bernardo Enrique Hernández Castillo Jefe División Salud Ocupacional	APROBO: Juan Camilo Motta Ospina Director Salud
FECHA 14/11/2018		

M4FH0707F01